



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000203-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a la elaboración del reglamento para adquirir la condición de Recurso Turístico Estratégico de la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de enero de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000203, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a la elaboración del reglamento para adquirir la condición de Recurso Turístico Estratégico de la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de enero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez y José I. Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en el artículo 70 las competencias exclusivas de nuestra Comunidad Autónoma, y en el punto 26 incluye la "promoción del turismo y su ordenación".



En virtud de este margen competencial, en el año 2010 se elabora una nueva ley de Turismo de Castilla y León, la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, publicada el 20 de diciembre de ese año en el BOCYL.

La citada ley se estructura en diversos títulos; en concreto el Título V trata de la ordenación, fomento y promoción y en su capítulo I recoge la ordenación general de la actividad turística y de los recursos turísticos. Dentro de este capítulo, el artículo 54 define los recursos turísticos estratégicos de la Comunidad e indica que “tendrán la condición de recursos estratégicos de la Comunidad de Castilla y León aquellos que contribuyan a reforzar su imagen como destino turístico global y adquieran dicha condición por Orden de la Consejería competente en materia de turismo”. Se indica a continuación que se establecerá reglamentariamente el procedimiento para adquirir la condición de recurso turístico estratégico de la Comunidad, sin que en el momento de registrar esta iniciativa parlamentaria se haya elaborado el reglamento que solicita la propia Ley de Turismo.

En el punto 2 del mencionado artículo se enumeran una serie de recursos turísticos a los que la ley ya les otorga el rango o la distinción de recursos turísticos estratégicos y se indica en el punto 3 que “dichos recursos se incluirán en un inventario con el objeto de su difusión y promoción”. En el momento de registrar esta Proposición no de Ley, tampoco consta que la Junta de Castilla y León haya cumplido con el mandato establecido en la Ley 14/2010 de 9 de diciembre.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar, en un plazo no superior a 6 meses, el reglamento que establezca el procedimiento para adquirir la condición de Recurso Turístico Estratégico de la Comunidad de Castilla y León.

2. Elaborar, en un plazo no superior a 6 meses, el inventario de los recursos turísticos estratégicos de Castilla y León que adquieren esta categoría de forma directa a través de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León.

Valladolid, 27 de diciembre de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez y

José Ignacio Martín Benito

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda